

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN  
RADICADO No.: 150013153002-2005-0361  
DEMANDANTE: CARLOS AMÉZQUITA CIFUENTES  
DEMANDADO: LEONEL HUMBERTO PEÑA Y OTROS  
ASUNTO: TERMINACIÓN POR PAGO

Tunja, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, acceder a la solicitud elevada por el ejecutante, en el sentido de dar por terminado el proceso de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

En virtud de lo anterior se levantan las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente trámite. Oficiese.

En firme la presente providencia procédase al archivo de las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)  
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA  
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 26** hoy  
veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)  
CRISTINA GARCIA GARAVITO  
Secretaria

<sup>1</sup> (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).